



Ajuntament del Palau d'Anglesola

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Dado que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25-6-20, aprobó inicialmente, las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el año 2020 en las entidades y asociaciones del Palau d'Anglesola, el cual acuerdo fue publicado en el BOP núm. 129 de 2 de julio de 2020, sin que se presentaran alegaciones,

Dado que estas bases del año 2020 se aprobaron definitivamente sin alegaciones y que, el contenido íntegro se publicó en el BOP 152 de 7 de agosto de 2020.

Dado que, para el año 2021 se han previsto los mismos importes y partidas presupuestarias y que las áreas son las mismas.

Dado que, de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que fija que el alcalde es competente para el desarrollo económico del presupuesto aprobado.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución, en un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOP.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 27.000 euros, a la que asciende el importe de la subvención y que se encuentra debidamente presupuestado:

480.01.320: Subvenciones enseñanza 4.000 €.

480.01.334: Subvenciones cultura 11.500 €.

480.01.341: Subvenciones deporte 11.500 €.

---

1

Carrer de Sant Josep, 1  
25243 El Palau d'Anglesola  
Telèfon 973 60 13 14  
CIF P2519800C  
ajuntament@elpaludanglesola.com



Ajuntament del Palau d'Anglesola

TERCER. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Después de registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a la disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

El Palau d'Anglesola, a fecha de firma electrónica.

Francesc Balcells i Teixidó

Alcalde